
DESAF-DP-MEMO- 217 -2020

PARA : Greivin Hernández González
Director General, DESAF

DE : Jorge Rodríguez Barrantes
Jefe Departamento de Presupuesto, DESAF





ASUNTO : Informe POI 2021 Torre La Esperanza

FECHA : 13 de julio del 2020

Para lo que corresponda, le adjunto el Informe correspondiente Presupuesto Ordinario 2021 por el orden de **¢4 877 447 640,00**, para la ejecución del Proyecto Construcción y Equipamiento de la Torre de Cuidados Críticos Torres de la Esperanza, cuya administración es responsabilidad de la Asociación Pro Hospital Nacional de Niños (APHHNN).

Atentamente,

Dalia Rojas Aguilar
Analista de Presupuesto

 Lic. Juan Cancio Quesada, Subdirector General, Desaf.
 Lic. Mauricio Vargas, Jefe Departamento de Asesoría Legal, Desaf..
 Licda. Blanca Vargas, Jefa Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento.
 Archivo

**DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
ANÁLISIS PLAN - PRESUPUESTO 2021
DIRECCIÓN DE FIDEICOMISOS Y ESTRUCTURACIONES DEL BANCO NACIONAL
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA TORRE DE CUIDADOS CRÍTICOS
“TORRE DE ESPERANZA”**

1. INTRODUCCIÓN

Se presenta este informe presupuestario que es el resultado del análisis del Presupuesto 2021 del Proyecto “Construcción y equipamiento de la Torre de Cuidados Críticos, “Torre de Esperanza” del Hospital Nacional de Niños”.

La institución responsable de este proyecto es la Asociación Pro Hospital Nacional de Niños (APHNN), a través de un fideicomiso conformado por las siguientes instituciones:

- Asociación Pro hospital Nacional de Niños (APHNN): fideicomitente
- Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS): fideicomisaria
- Banco Nacional de Costa Rica (BNCR): fiduciario

2. ORIGEN DEL ESTUDIO

Mediante oficio MTSS-DMT-OF-447-2020 con fecha 30 de abril de 2020, la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de conformidad con la Ley N°5662 y su reforma Ley N°8783; le informa a la Asociación Pro Hospital de Niños; la asignación presupuestaria para el 2021 y le solicita la presentación del Plan – Presupuesto para ese período, del Proyecto Construcción y Equipamiento de la Torre de Cuidados Críticos del Hospital Nacional de Niños “Torres de Esperanza”.

La presentación de dicho documento es un requisito primordial que deben cumplir las instituciones que reciben financiamiento por parte del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf).

Con base a lo indicado se procede a analizar el documento Plan Operativo Institucional (POI) 2021, remitido por la Subgerencia General Banca Empresas e Instituciones, Dirección de Fideicomisos del Banco Nacional de Costa Rica, mediante oficio APHNN-JD-024-2020 del 06 de julio del año en curso, el cual contiene los recursos asignados para el ejercicio presupuestario 2021 por el orden de $\text{¢}4\,877\,447\,640,00$.

3. OBJETIVO

Analizar del Plan-Presupuesto 2021 del Proyecto “Construcción y equipamiento de la Torre de Cuidados Críticos, “Torre de Esperanza” del Hospital Nacional de Niños”, los aspectos de orden presupuestario de los programas que reciben financiamiento del Fodesaf, con el fin emitir un dictamen al respecto.

4. ALCANCE DEL ESTUDIO

El estudio se realiza con base a la documentación que presenta la unidad ejecutora, correspondiente al ejercicio económico que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021.

5. DOCUMENTOS CONSULTADOS

Para el estudio del Presupuesto Ordinario presentado por la Unidad Ejecutora, se analizó la siguiente información:

- Documento denominado “Lineamientos para la Formulación de Programas o Proyectos Financiados por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf).
- Ley 5662 de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
- Ley 8783, reforma a la Ley 5662
- Decreto N° 35873-MTSS, reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.
- Resolución R-DC-24-2012 Normas Técnicas Sobre Presupuestos Públicos
- Ley 8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento (Decreto N° 30058-H-MP-PLAN)
- Clasificador de Ingresos del Sector Público
- Clasificador por objeto del gasto del Sector Público
- Oficio MTSS-DMT-OF-447-2020 con fecha 30 de abril de 2020, suscrito por el Ministro de Trabajo.

6. ANALISIS PRESUPUESTARIO

Los recursos para la ejecución del Proyecto Construcción y Equipamiento de la Torre de Cuidados Críticos Torres de la Esperanza, son asignados de conformidad con lo que establece el artículo 3, inciso I) de la Ley N°8793. El monto de los recursos asciende a cuatro mil ochocientos setenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta con 00/100 (¢4 877 447 640,00).

Adicionalmente, a los recursos asignados por el Fodesaf para el periodo 2021, la Subgerencia General Banca Empresas e Instituciones, Dirección de Fideicomisos del Banco Nacional de Costa Rica incorpora otros recursos producto del superávit específico de vigencias anteriores por el orden de ¢28 580 170 851,57.

Por lo expuesto; el Presupuesto Ordinario para la ejecución del programa durante el periodo 2021 asciende a ¢33 457 618 491,57.

Dichos recursos serán para la construcción y equipamiento de la torre de cuidados críticos del Hospital Nacional de Niños “Torre de la Esperanza”, en la cual se atenderá las necesidades de salud de la población infantil de todo el país, la cual asciende aproximadamente a 1.500.000 niños y niñas de 0 a 13 años.

Tal obra se construirá posterior a la firma y refrendo del contrato de Fideicomiso, que servirá de instrumento financiero para dicha construcción.

Listado de verificación de requisitos de forma

Aspectos	Si	No	N/A
Oficio de presentación de la Autoridad Superior de la Institución.	X		
Acta de aprobación del Acuerdo de la Junta Directiva o la Autoridad Superior de la Institución.			X
Sección de Ingresos	X		
Justificación de los ingresos	X		
Sección de egresos (gastos)	X		
Justificación de egresos	X		
Cuadro de origen y aplicación de Fondos	X		
Cronograma de metas de inversión			X

a). Oficio de presentación de la Autoridad Superior de la Institución.

A través del oficio APHNN-JD-024-2020 del 06 de julio de 2020, el Señor Alejandro Pignataro en calidad de presidente de la Asociación Pro Hospital Nacional de Niños, remite a esta Dirección el Plan Operativo Institucional (POI 2021).

b). Acta de aprobación del Acuerdo de la Junta Directiva o la Autoridad Superior de la Institución.

No aplica.

c). Sección de ingresos

Se presenta la información de los ingresos donde se refleja que Fodesaf es la fuente de ingresos.

La estructura de ingresos que presenta la Dirección de Fideicomisos del Banco Nacional de Costa Rica, refleja únicamente la fuente de financiamiento, proveniente de los recursos del FODESAF.

La clasificación de los ingresos se presenta conforme a lo establecido en el Clasificador de los Ingresos del Sector Público.

CÓDIGO	DETALLE	SUBTOTAL	TOTAL
1.0.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos corrientes		4 877 447 640,00
1.3.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos no Tributarios	0,00	
1.3.2.3.01.00.0.0.000	Intereses sobre Títulos Valores	0,00	
1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes	4 877 447 640,00	
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados (Fodesaf)	4 877 447 640,00	
3.0.0.0.00.00.0.0.000	Financiamiento		28 580 170 851,57
3.3.0.0.00.00.0.0.000	Recursos de vigencias anteriores	28 580 170 851,57	
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	28 580 170 851,57	
TOTAL			33 457 618 491,57

d). Justificación de los ingresos.

Los recursos provenientes del Fodesaf, se asignan según lo establecido en el artículo 3, inciso I) de la Ley N°8793.

Mediante oficio MTSS-DMT-OF-447-2020 con fecha 30 de abril de 2020, se le comunica a la que proceda a la elaboración del Plan Presupuesto 2021, por el orden de **¢4 877 447 640,00**, monto definido conforme a las estimaciones de los ingresos de recursos esperados por el Fodesaf. Adicionalmente el programa cuenta con **¢28 580 170 851,57** producto del superávit específico de periodos anteriores.

e). Sección de egresos (gastos)

La clasificación que se le otorga a los egresos se da de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público.

**Proyecto Construcción y Equipamiento Torres de Esperanza
Estructura de Egresos**

Código	Detalle		Total
1	Servicios		1 605 107 119,39
1.01	Alquileres	337 500,00	
1.01.99	Otros alquileres	337 500,00	
1.02	Servicios Básicos	750 000,00	
1.02.99	Otros servicios basicos	750 000,00	
1.03	Servicios Comerciales y Financieros	30 750 000,00	
1.03.01	Información	7 500 000,00	
1.03.03	Copias y suministros de oficina	750 000,00	
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	22 500 000,00	
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	1 573 269 619,39	
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	350 253 647,17	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	3 918 750,00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1 219 097 222,22	
9	Cuentas Especiales		31 852 511 372,18
9.02	Sumas sin asignación presupuestaria		
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	31 852 511 372,18	
TOTAL			33 457 618 491,57

f) Justificación de los egresos

Otros alquileres

Se considera el servicio de un espacio virtual en la nube para compartir documentos relativos al Fideicomiso y que deben ser estudiados por el Comité de Selección y Vigilancia o el Comité Técnico del Fideicomiso, egreso proyectado ¢337 500,00.

Otros servicios básicos

Se presupuestan gastos asociados a los servicios municipales y servicios públicos que deberán cubrir el Fideicomiso durante el periodo de ejecución de obras, egreso proyectado ¢750 000,00

Información

Por concepto de publicaciones en prensa, que responden a las necesidades de divulgación de los procesos de contratación que realice el Fideicomiso.

Para el 2021 el Fideicomiso presupuesta el siguiente gasto ¢7 500 000,00.

Copias y suministros de oficina

Como parte de los estudios previos y permisos, se están estimando gastos por concepto de copias, ploteo, timbres y especies fiscales se están proyectando egresos por ¢750 000,00.

Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales

Se considera el monto por concepto de comisión de fiducia, de conformidad con el contrato de fideicomiso, mientras no se formalice ninguna obligación financiera del Fideicomiso, el mismo devengará una comisión de administración por US\$3.000 mensuales. Según la proyección de ejecución del proyecto, la acumulación de recursos de caja única, los gastos del Fideicomiso durante el 2021 pueden ser cubiertos sin requerir fuentes de financiamiento adicionales, lo que implica que se mantiene el cobro de la comisión mínima para ese periodo en ¢22 500 000,00

Servicios de ingeniería y arquitectura

El monto presupuestado es para estudios técnicos previos al proyecto, por el monto de ¢350 253 647,17.

Servicios en ciencias económicas y sociales

En esta partida se incluyen los gastos por concepto de servicios de auditoría externa; contratación que debe realizarse según el contrato de fideicomiso, como parte de los elementos de control y supervisión a los cuales está sujeta la gestión del proyecto Torre de Esperanza, se está proyectando ¢3 918 750,00.

Otros servicios de gestión y apoyo

Corresponde a los honorarios de la Unidad Gerencial que se contrate para brindar los servicios de dirección del proyecto, para efectos del presupuesto 2021, se proyecta que los desembolsos por este concepto alcancen la suma de ¢1 219 097 222,22.

h). Cuadro de origen y aplicación de Fondos.

El documento contiene el detalle tanto del origen de los recursos como la aplicación que se le dará a los mismos.

**Proyecto Construcción y Equipamiento Torres de Esperanza
Presupuesto Ordinario 2021
Estado de Origen y Aplicación de Fondos**

Origen de Fondos				Aplicación de Fondos			
Código	Detalle		Total	Código	Detalle		Total
1.0.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos corrientes		4 877 447 640,00	1	Servicios		1 605 107 119,39
1.3.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos no Tributarios	0,00		1.01	Alquileres	337 500,00	
1.3.2.3.01.00.0.0.000	Intereses sobre Titulos Valores	0,00		1.01.99	Otros alquileres	337 500,00	
1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes	4 877 447 640,00		1.02	Servicios Básicos	750 000,00	
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados (Fodesaf)	4 877 447 640,00		1.02.99	Otros servicios basicos	750 000,00	
3.0.0.0.00.00.0.0.000	Financiamiento		28 580 170 851,57	1.03	Servicios Comerciales y Financieros	30 750 000,00	
3.3.0.0.00.00.0.0.000	Recursos de vigencias anteriores	28 580 170 851,57		1.03.01	Información	7 500 000,00	
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	28 580 170 851,57		1.03.03	Copias y suministros de oficina	750 000,00	
				1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros	22 500 000,00	
				1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	1 573 269 619,39	
				1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	350 253 647,17	
				1.04.04	Servicios en ciencias economicas y sociales	3 918 750,00	
				1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1 219 097 222,22	
				9	Cuentas Especiales		31 852 511 372,18
				9.02	Sumas sin asignación presupuestaria		
				9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación	31 852 511 372,18	
TOTAL			33 457 618 491,57	TOTAL			33 457 618 491,57

7. CONSIDERACIONES

El Presupuesto de Ingresos, así como el de Egresos lo presentan de conformidad con lo que se establece en el “Clasificador de Ingresos del Sector Público” y el “Clasificador por Objeto del gasto del Sector Público”.

El Convenio DESAF-AL-NA-12-2017 de fecha 18 de mayo de 2017, es el documento que legaliza y da sustento para el giro de los recursos a la unidad ejecutora provenientes del Fondo, el cual está vigente según la cláusula décimo cuarta establece:

“Este Convenio estará vigente para el período presupuestario del 2017. Una vez finalizado dicho periodo presupuestario, el mismo podrá ser prorrogable por cuatro periodos más, sea para vencer hasta diciembre de 2021. La prórroga operará automáticamente, si ninguna de las partes manifiesta lo contrario con tres meses de anticipación al vencimiento del mismo.”

Teniendo claro lo expuesto y desde la perspectiva presupuestaria el documento Plan Presupuesto para el período 2021, del Proyecto Construcción y Equipamiento de la Torre de Cuidados Críticos del Hospital Nacional de Niños “Torres de Esperanza” con recursos Fodesaf, cumple satisfactoriamente con el contenido de orden presupuestario, el cual se aprueba por el orden de ¢4 877 447 640,00 y los ¢28 580 170 851,57 producto del superávit de periodos anteriores.

La aprobación, está referida a las proyecciones en las asignaciones presupuestarias propuestas; en ese sentido se deja claro que la ejecución del presupuesto ordinario se debe dar en estricto apego a las disposiciones legales y técnicas y a la programación establecida, cuya responsabilidad es exclusiva de la unidad ejecutora.

Por otra parte, en el caso de que el Fideicomiso proceda a utilizar los recursos para la ejecución del proyecto incorporados en la subpartida 9.02 “Sumas sin Asignación Presupuestaria”, previamente deberán realizar una modificación con el fin de dar contenido presupuestario a las cuentas de egresos para su ejecución.

No se omite indicar, que este análisis debe complementarse con el informe que emita el Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento; con respecto al orden programático.